

**PODER JUDICIAL**

**DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS**

**ESTUDIO SOBRE PROCESOS  
CONCLUIDOS  
POR SENTENCIA DEFINITIVA  
EN LOS  
JUZGADOS LETRADOS EN LO  
CIVIL  
DE MONTEVIDEO  
DURANTE EL AÑO 2014.**



**INDICE**

Introducción .....	Pág. 4
--------------------	--------

**JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL****I)- INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN**

Asuntos iniciados .....	Pág. 9
Evolución de los Asuntos iniciados .....	Pág. 10
Sentencias definitivas .....	Pág.11
Evolución de las Sentencias definitivas .....	Pág.13

**II)- ESTUDIO DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS  
FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA**

Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva .....	Pág.16
Evolución de la Duración Total de procesos finalizados por sentencia definitiva .....	Pág. 17
Duración total por turno 1º Instancia .....	Pág.22
Duración total por turno 2º Instancia .....	Pág. 23

## **INTRODUCCION**

En esta oportunidad, presentamos los indicadores globales sobre demanda y prestación de servicio durante el año 2014 en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo.

Este informe consta de dos capítulos, el primero abarca el estudio de los asuntos iniciados y sentencias definitivas, discriminado por instancia, con su correspondiente evolución. Asimismo, se presenta el dato de sentencias definitivas dictadas en el 2014, según el año de inicio del proceso.

En el segundo capítulo, se analiza la duración de los Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva.

De esta forma, es posible complementar la información que contiene este estudio con los indicadores de actividad presentados en el Anuario Estadístico 2014 del Poder Judicial.

## **METODOLOGÍA**

En cuanto a la metodología empleada para este informe cabe señalar que la información procesada es extraída del Sistema de Gestión de Juzgados Web.

## **UNIVERSO DE ESTUDIO**

El universo de estudio comprende todos los asuntos concluidos por sentencia definitiva, tramitados ante los Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de Montevideo.-

## ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE

### ESTUDIO

Algunas puntualizaciones a tener en cuenta al momento de ponderar los resultados de este análisis:

- Los procesos concluidos por sentencia definitiva, en principio suponen una mayor duración.
- La **fecha de inicio del asunto** puede ser la de la presentación de la demanda o la de la diligencia preparatoria ya que en el *Sistema de Gestión de los Juzgados* no es posible discriminar dicha circunstancia, lo que supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho” (según criterio expuesto por la Comisión integrada por los Ministros Dr. Daniel Gutierrez y Selva Klett a Fs 141 Exp n° 484/2000).
- No es posible realizar un análisis en función de las distintas **estructuras procesales**, ya que si bien el relacionado de sentencias contiene el asunto que fuera anotado en la carátula e ingresado al *sistema de gestión*, esta clasificación no es definitiva al momento de procesar la información ya que el objeto del proceso es fijado por el Magistrado en la audiencia preliminar (artículo 341 inciso 6 del Código General del Proceso) por lo que el mismo puede

---

cambiar en relación al establecido originalmente en la carátula del expediente.

- Con relación a los **indicadores de duración**, es importante destacar las limitaciones de la información extraída desde la RENAJU (Red Nacional Judicial):
  - Si un expediente estuvo archivado y posteriormente vuelto a la actividad, el tiempo de archivo no es descontado, sino que es computado dentro de la duración total del trámite.
  - La **duración en primera instancia** se computa desde que se presenta el expediente al Juzgado hasta el dictado de la sentencia, sin descontarse el lapso en que el expediente eventualmente se pueda encontrar en la alzada por apelación de sentencia interlocutoria pues, no surge del Relacionado de Sentencias.
  - Similar situación es la que se presenta en la **duración de segunda instancia**. Cuando en el juzgado letrado se resuelve una apelación de sentencia definitiva, puede darse el caso que previamente el mismo asunto haya sido elevado para la apelación de sentencia interlocutoria, siendo en tal caso considerada como fecha de iniciado en el Juzgado Letrado la correspondiente a esta última. En estos casos, el cómputo de la duración de la segunda instancia no se establece desde la presentación de la apelación de la sentencia definitiva sino desde la primera apelación de la sentencia interlocutoria. Como consecuencia, aquí la duración no es representativa dado que incluye un lapso de tiempo que no corresponde a la tramitación de la apelación de la sentencia definitiva.

- 
- Si bien no es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos ingresados por las propias sedes y recogidos del *Sistema de Gestión de los Juzgados*, esta División realiza un **análisis de consistencia de la base** (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de inicio del proceso o los casos en que no se discriminó si se trató de una apelación, entonces por defecto queda ingresado el expediente como de primera instancia). En este último caso, se verifica que los datos que surgen de la carátula del expediente coincidan con lo ingresado por los funcionarios en los juzgados, verificándolo además en la consulta de expedientes judiciales del Poder Judicial. Aunque si no se especificó este dato en la carátula, no se puede corregir el error en el procesamiento de la información.
  
  - Este estudio tiene un enfoque exclusivamente descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones que inciden en la duración de cada proceso, por lo que no se debe interpretar como una evaluación de la actuación de los magistrados.-
  
  - El **año 2014**, al igual que el año 2013 tiene una limitación en relación al análisis de la duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva en los **Juzgados Letrados en lo Civil de 1° y 10°**. A fines del año 2012 se implementó en estas sedes el Sistema de Gestión de Tribunales en el cual se comenzaron a tramitar todos los nuevos expedientes. **Este Sistema en el 2014 no contó con un módulo de información que permita**

---

**analizar la duración de los procesos, por lo tanto en el presente informe no se estudian las sentencias dictadas en el año 2014 correspondientes a expedientes tramitados en dicho sistema.**

### **PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO**

#### **DIRECCIÓN DE DIVISION**

Cra. Luz M. Gonnet.

#### **DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO**

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani.

#### **PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME**

Dra. María Laura Ormaechea.

#### **SUMINISTRO DE DATOS**

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Civil y División Tecnología, obtenidos de la RENAJU.

## **JUZGADOS LETRADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE MONTEVIDEO**

### **I. INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN**

Tal como adelantamos y continuando con la metodología empleada en informes anteriores, presentamos los indicadores globales de asuntos iniciados, sentencias definitivas y la evolución que tuvieron dichos indicadores para el período comprendido entre los años 2001 a 2014.

La fuente de información es el formulario anual remitido por los Juzgados al Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto.

#### **1. Asuntos Iniciados**

Comenzamos este capítulo, presentando la cantidad de asuntos que se iniciaron en los años 2013 y 2014 en materia civil, en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo y su variación discriminada por turnos.

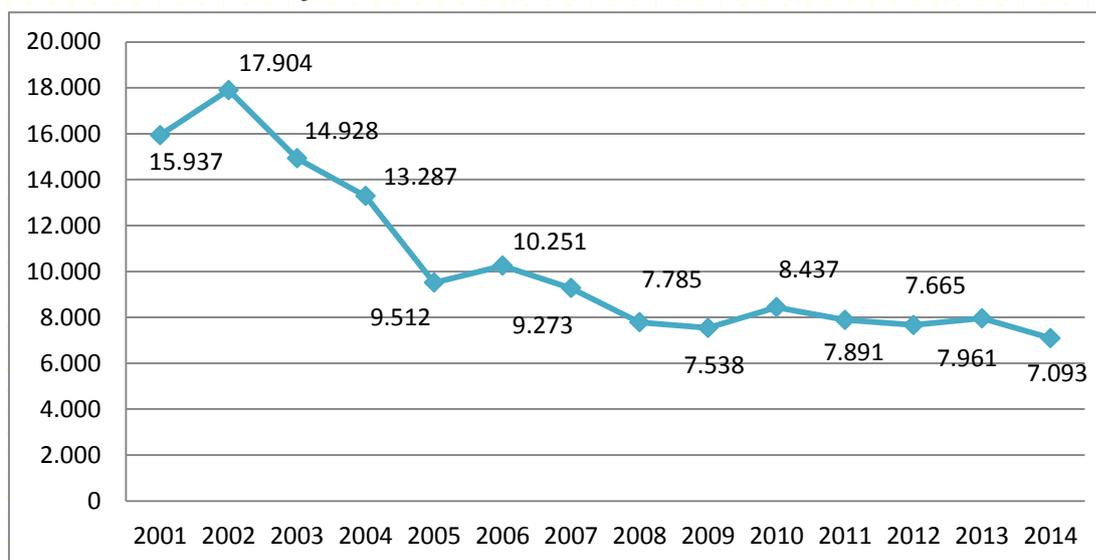
En el año 2014, disminuyó la cantidad de asuntos iniciados, prácticamente en todos los turnos, lo que significa una variación con respecto al año 2013 de -11%.

**Cuadro N° 1 - Asuntos iniciados**  
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Turno	2013	2014	Variación
1	411	434	6%
10	371	376	1%
2	443	357	-19%
11	394	348	-12%
3	414	360	-13%
12	376	378	1%
4	453	373	-18%
13	433	394	-9%
5	404	333	-18%
14	420	373	-11%
6	378	320	-15%
15	392	349	-11%
7	402	329	-18%
16	379	330	-13%
8	369	344	-7%
9	391	319	-18%
20	376	324	-14%
17	375	376	0%
18	384	335	-13%
19	396	341	-14%
<b>Total</b>	<b>7.961</b>	<b>7.093</b>	<b>-11%</b>

-Fuente: Formulario Anual.

**Gráfica N° 1 - Evolución de Asuntos Iniciados**



-Fuente: Formulario Anual

En cuanto a la evolución en la cantidad de asuntos iniciados en el período comprendido entre los años 2001 a 2014, la tendencia es descendente. Si comparamos los años 2001 y 2014, vemos que se produjo entre esos años, una variación de - 55%.

A partir del año 2008, la cantidad de asuntos iniciados se mantiene en el entorno a los 7.700 asuntos.

El año 2002, es el que tuvo más demanda, dado que se iniciaron 17.904 asuntos. Esto puede deberse a que el período de tiempo 2001 - 2003 refleja la crisis económica y del sistema financiero.

El año 2014 fue el que tuvo menos asuntos iniciados, registrándose un total de 7.093.

## **2. Sentencias definitivas**

Antes de presentar la cantidad de sentencias definitivas dictadas por turno en el año 2014, comparándolo con el año inmediato anterior y su variación, procede aclarar: **I)** que se consideran los procesos que provienen tanto de primera como de segunda instancia. **II)** No son tenidos en cuenta los modos de conclusión establecidos en el Capítulo VI del Código General del Proceso (C.G.P) (artículos 223 y siguientes), como ser la conciliación y transacción, el desistimiento y la perención de la instancia en tanto, el actual *Sistema de Gestión de Juzgados (S.G.J.)* no permite obtener indicadores de duración de procesos concluidos por otro modo que no sea sentencia definitiva.

**Cuadro N° 2 – Cantidad de sentencias definitivas  
dictadas por turno**

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Turno	2013	2014	Variación
1	95 <sup>1</sup>	71 <sup>2</sup>	-25%
10	76 <sup>1</sup>	75 <sup>2</sup>	-1%
2	98	84	-14%
11	100	82	-18%
3	98 <sup>3</sup>	86	-12%
12	93	82	-12%
4	99	101	2%
13	82	80	-2%
5	93	76	-18%
14	82	90	10%
6	81	97	20%
15	82	81	-1%
7	80	105	31%
16	68	63	-7%
8	86	65	-24%
9	74	84	14%
20	77	77	0%
17	84	75	-11%
18	91	80	-12%
19	95 <sup>4</sup>	94	-1%
<b>Total</b>	<b>1.734</b>	<b>1.648</b>	<b>-5%</b>

-Fuente: Registro de Datos Anual

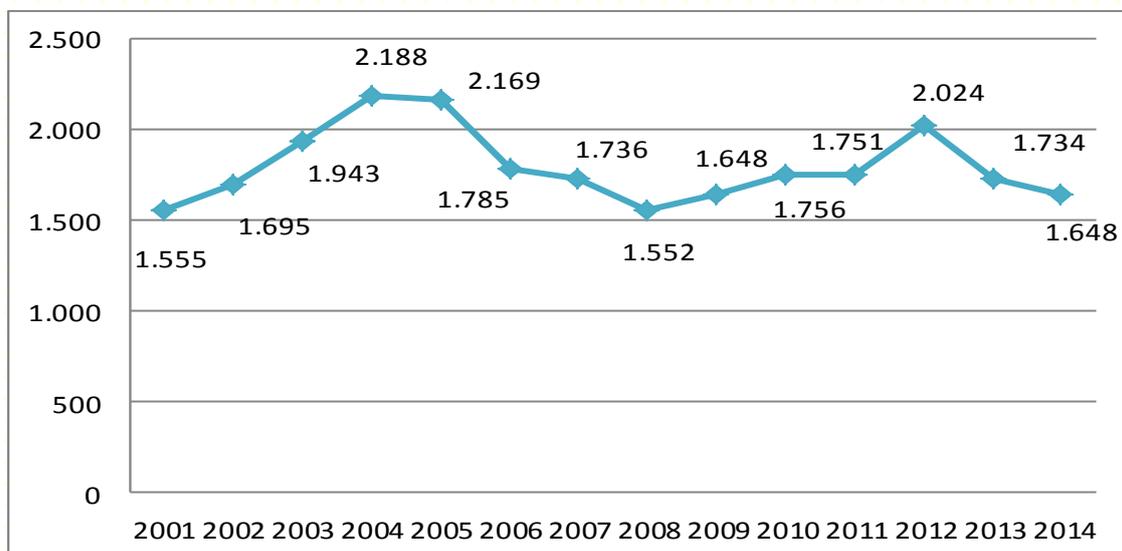
<sup>1</sup> En 1º y 10º Turno se estudian 51 y 58 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2013, dado que son las que surgen del SGJ pues, a partir del 12 de noviembre de 2012 se implantó el SGT y no poseemos información de dicho sistema.

<sup>2</sup> Estos datos surgen del SGT (Sistema de Gestión de Tribunales), SGJ (Sistema de Gestión de Juzgados) y del SGJM (Sistema de Gestión de Juzgados Multi-materia). Para el resto de los cuadros en 1º y 10º turno se estudian 18 y 23 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2014, porque son las que surgen del SGJ como se explicó en nota anterior.

<sup>3</sup> Surge una diferencia de una sentencia con respecto al Anuario Estadístico del año 2013.

<sup>4</sup> Surge una diferencia de 4 sentencias respecto al Anuario Estadístico 2013.

En el año 2014, volvió a disminuir la cantidad de sentencias definitivas dictadas, tendencia que se venía registrando desde el 2013. La variación que surge comparando los años 2012 y 2014 es de -18,6%.

**Gráfica N° 2 - Evolución de las Sentencias Definitivas**

-Fuente: Registro de datos Anual

Este indicador incluye todos los asuntos concluidos por sentencias definitivas ya sea de primera o de segunda instancia. Si comparamos los años 2001 y 2014, la variación respecto a este indicador es de 6%.

En el período de tiempo 2001 - 2004, el número de sentencias dictadas fue aumentando, registrándose un pico máximo de 2.188 sentencias, que coincide con el mayor número de asuntos iniciados en 2001 - 2004. Luego se dio una tendencia descendente hasta el año 2008, para luego en el 2009 revertirse la situación. En el total del período variaron entre 1.552 y 2.188. En contraposición con los asuntos iniciados en el período 2009 - 2012 las sentencias definitivas aumentaron. En los años 2013 y 2014 la cantidad de sentencias definitivas dictadas disminuyó.

**Cuadro N° 3 - Sentencias definitivas dictadas en el año 2014  
según año de inicio del proceso en cifras absolutas y porcentajes.**

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Año de inicio	Cantidad	Porcentaje
1978	1	0,1%
1995	1	0,1%
2001	1	0,1%
2002	1	0,1%
2003	1	0,1%
2004	4	0,3%
2005	4	0,3%
2006	5	0,3%
2007	12	0,8%
2008	13	0,8%
2009	26	1,7%
2010	68	4,4%
2011	114	7%
2012	262	17%
2013	574	37,2%
2014	456	29,6%
<b>Total</b>	<b>1.543</b>	<b>100%</b>

\* En 1º y 10º Turno se estudian 18 y 23 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2014, dado que son las que surgen del SGJ pues, a partir del 12 de noviembre de 2012 se implantó el SGT, posteriormente el SGJM en octubre de 2014 y no poseemos información de dicho sistema. De ahí surge la diferencia entre esta cifra y las 1.648 a las que nos referíamos en el Cuadro N° 2.

El 95,2% de las sentencias definitivas dictadas en el año 2014 corresponden a procesos iniciados en los últimos cinco años.

**Cuadro N° 4 – Cantidad de sentencias definitivas dictadas en el año 2014 en las distintas instancias**

- Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2014 –

<b>Instancia</b>	<b>Cantidad sentencias definitivas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1º</b>	1.170	75,8%
<b>2º</b>	373	24,2%
<b>Total</b>	<b>1.543*</b>	<b>100%</b>

\* En 1º y 10º Turno se estudian 18 y 23 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2014, dado que son las que surgen del SGJ pues, a partir del 12 de noviembre de 2012 se implantó el SGT, posteriormente el SGJM en octubre de 2014 y no poseemos información de dicho sistema. De ahí surge la diferencia entre esta cifra y las 1.648 a las que nos referíamos en el Cuadro N° 2.

De la totalidad de las sentencias definitivas dictadas en el transcurso del año 2014, la mayoría – 75,8% – corresponde a asuntos de primera instancia. El 24,2% restante, pertenece a las apelaciones deducidas contra sentencias dictadas en los Juzgados de Paz<sup>1</sup> según los registros realizados por los Juzgados en el Sistema de Gestión.

---

<sup>1</sup> Esta información surge de lo consignado en el SGJ.

## II. ESTUDIO DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

En este segundo capítulo, estudiamos la duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva en los juzgados letrados en lo civil de la capital. En ese orden, se presentan los indicadores de *promedio*, *mediana*<sup>2</sup>, *mínimo* y *máximo* que permiten en conjunto hacer una composición de dicha duración. La duración nunca puede ser inferior a cero, ni tiene una máxima preestablecida, dado que pueden ser diversos los factores que pauten la extensión del proceso.

### **1- Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva**

En primer lugar nos enfocaremos en los indicadores de la *duración total* (de todos los juzgados) y luego lo diferenciaremos según corresponda a primera o segunda instancia, ya que los plazos procesales previstos para una u otra son claramente diferentes.

Los parámetros estructurales de tiempo tomados son las fechas de iniciado y de sentencia, de cuya diferencia surge la duración total del proceso.

Corresponde recordar que en los casos en que existieron diligencias preparatorias, la fecha de inicio va a coincidir con la fecha de solicitud de las mismas y aunque conceptualmente esta etapa

---

<sup>2</sup> La *mediana* es una medida complementaria al promedio que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta o muy baja como sucede con el promedio.

preliminar no corresponde a la actividad procesal propiamente dicha, no es posible en virtud del actual *Sistema de Gestión de los Juzgados*, diferenciar los casos en los cuales fueron solicitadas las mismas y desagrupar del cálculo ese período de tiempo que no compete al tribunal.

### **Cuadro N° 5 - Duración Total**

Procesos finalizados por sentencia definitiva de 1ª y 2ª Instancia  
- Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2014 -

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
17	11	0,1	443,2*	1542**

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

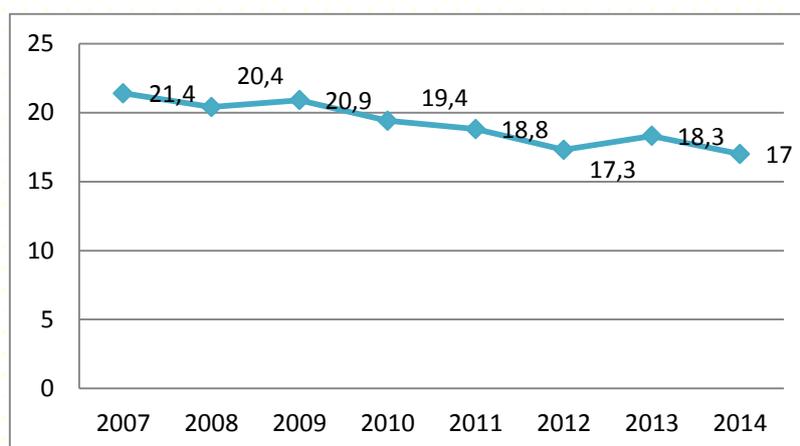
\* Se trata de un expediente del año 1978 de expropiación.

\*\* Se excluyó del análisis un caso por no tener dato.

Excluyendo el expediente del año 1978 para calcular la duración, no altera el valor de la media.

### **Gráfica N° 3 - Evolución de la duración total de los procesos finalizados por sentencia definitiva.**

**Período 2007 - 2014.**



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

**Cuadro N° 6 - Duración Total de 1º Instancia**  
Procesos finalizados por sentencia definitiva  
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2014-

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
20,9	14,5	0,1	443,2*	1169**

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

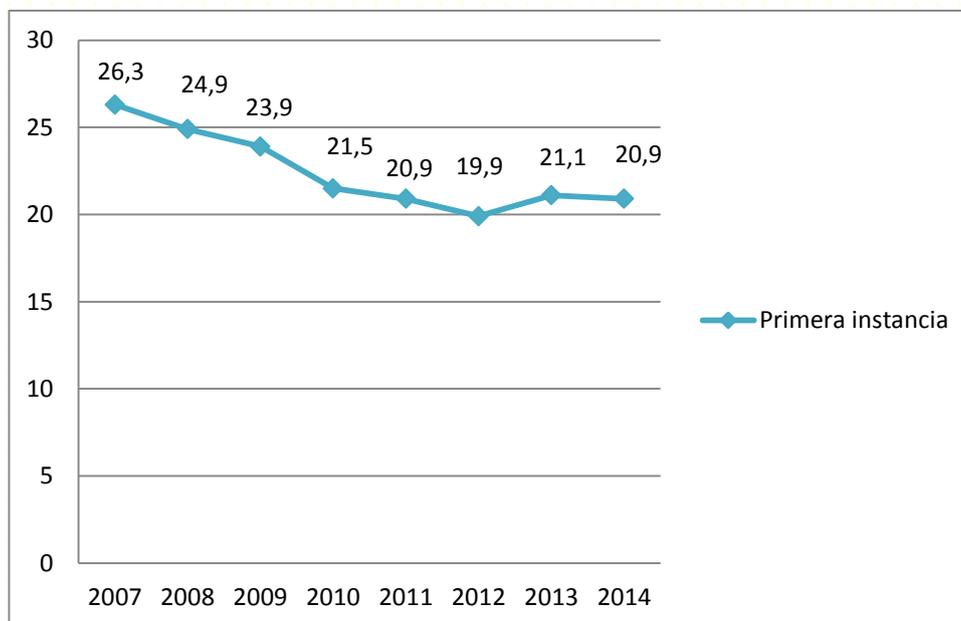
-Los índices están expresados en términos de meses

\* Se trata de un expediente del año 1978 de expropiación.

\*\* Se excluyó del análisis un caso por no tener dato.

Del cuadro que luce *ut supra* surge que los indicadores correspondientes a la **Primera instancia** en el año 2014 fueron de 20,9 meses el promedio; 14,5 la mediana; 0,1 el mínimo y 443,2 el máximo. Entre 2007 y 2014 ha habido un descenso constante. Disminuyó 5,4 meses la duración promedio.

**Gráfica N° 4 - Evolución de la duración de la Primera Instancia**  
**Período 2007 - 2014**



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

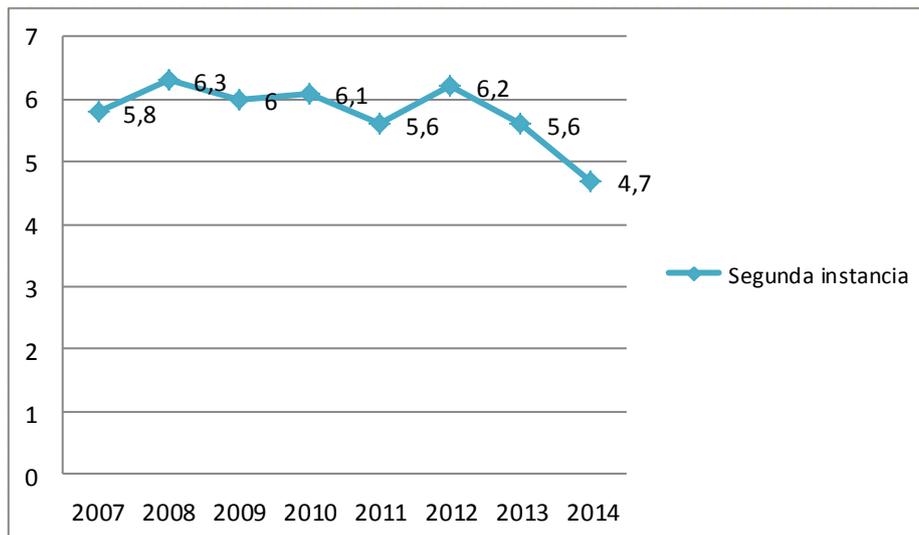
En tanto los de **Segunda instancia** presentaban 4,7 meses el promedio; 2,7 la mediana; 0,1 el mínimo y 75,5 el máximo. La duración ha tenido un rango de variación menor que las sentencias de primera instancia pero con altibajos.

**Cuadro N° 7 - Duración Total de 2º Instancia**  
Procesos finalizados por sentencia definitiva  
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2014-

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
4,7	2,7	0,1	75,5	<b>373</b>

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados  
-Los índices están expresados en términos de meses

**Gráfica N° 5 - Evolución de la duración de la Segunda Instancia**  
**Período 2007 - 2014**



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados  
-Los índices están expresados en términos de meses

## **2- Duración por turno de los procesos finalizados por sentencia definitiva**

Para finalizar este trabajo, se presenta en el cuadro siguiente los indicadores de duración discriminados por turnos y en los **Cuadros N° 9 y 10** se distingue a su vez entre la 1º y 2º instancia.

Procede recordar las puntualizaciones detalladas en la introducción del informe en cuanto a los *alcances y limitaciones* del procesamiento de estos indicadores y considerar tanto el promedio como la mediana.

En esta oportunidad también es necesario recordar la limitación impuesta en relación a la duración promedio de los procesos en los Juzgados de 1º y 10º turno, en el sentido de que no puede considerarse representativa del total de sentencias dictadas, dado que falta incluir en el análisis 53 sentencias de 1º turno y 52 de 10º turno que se tramitaron en el Sistema de Gestión de Tribunales y en el Sistema de Gestión de Juzgados Multi - materia. Tales sentencias corresponden a procesos iniciados durante los años 2013 y 2014 los cuales tienen una menor duración, y al no incluirlos en el análisis hace que el promedio de duración de dichas sedes sea más alto.

**Cuadro N° 8 - Duración Total por Turnos**  
Procesos finalizados por sentencia definitiva  
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2014-

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de Sentencias definitivas
1	38,3	26,6	18,3	110,9	18*
10	31	28,7	16,2	79,7	23*
2	18,1	11,7	1,2	113,3	84
11	11,1	7,2	0,9	74,9	82
3	18,1	11,4	0,1	118,3	86
12	19,8	14,5	0,4	81,8	82
4	13,6	10	1,1	96,7	101
13	17,1	11,9	0,5	149,8	80
5	9,3	5,8	0,1	38,1	76
14	12,2	7,4	0,2	63,9	90
6	22,1	10,3	0,2	443,2**	97
15	15,6	12,5	0,3	80,5	81
7	22,8	17,3	0,4	127	105
16	14,9	7	1,2	232	63
8	15,6	10,6	0,2	82,2	65
9	19,1	12,4	2	94,5	84
20	21,3	14,6	1,8	159,8	77
17	16,3	8,8	0,2	131	75
18	14,4	8,6	1,2	100,2	80
19	14,4	9,1	1,2	71,7	93
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>0,1</b>	<b>443,2**</b>	<b>1.542</b>

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados -Los índices están expresados en términos de meses.

\* Los indicadores de 1º y 10º turno solo reflejan las sentencias del SGJ y SGJM, lo que altera en definitiva los indicadores presentados en este cuadro si se compara con años anteriores al 2013 por lo que en 1º y 10º Turno se estudian 18 y 23 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2014.

\*\* Se trata de un expediente del año 1978 de expropiación.

**Cuadro N° 9 - Duración Total por Turno de 1º Instancia**  
Procesos finalizados por sentencia definitiva  
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2014-

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas en 1º Instancia
1	38,3	26,6	18,3	110,9	18
10	30,9	27,7	16,2	79,7	22
2	25	19,2	1,7	113,3	58
11	16	12,3	1,4	74,9	52
3	18,1	11,4	0,1	118,3	86
12	20,1	14,7	0,4	81,8	80
4	17,6	12,7	1,1	96,7	74
13	22,9	16,4	0,5	149,8	54
5	12,7	10,5	0,2	38,1	47
14	14,5	8,8	0,2	63,9	67
6	25,1	13	0,2	443,2**	83
15	17,8	14,9	0,3	80,5	69
7	27,8	22,2	0,4	126,9	81
16	21,5	14,1	1,2	232	40
8	18,8	13,8	0,3	82,2	45
9	22,3	16	2	94,5	64
20	25,5	19,1	1,8	159,8	61
17	21,3	14,4	0,2	130,6	49
18	19,3	12,2	1,6	100,2	56
19	19	12,5	2,5	71,7	63
<b>Total</b>	<b>20,9</b>	<b>14,5</b>	<b>0,1</b>	<b>443,2**</b>	<b>1.169</b>

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses.

\* Los indicadores de 1º y 10º turno solo reflejan las sentencias del SGJ y SGJM, lo que altera en definitiva los indicadores presentados en este cuadro si se compara con años anteriores.

- Procede tener en cuenta que cuando no se discrimina los procesos de segunda instancia, influye en las estadísticas bajando la duración de los procesos de primera instancia, dado que los primeros son más breves, lo que en definitiva no refleja la realidad.

\*\* Se trata de un expediente del año 1978 de expropiación

**Cuadro N° 10 - Duración Total por turno de 2º Instancia**  
Procesos finalizados por sentencia definitiva  
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2014-

Turno	Promedio*	Mediana	Mínimo	Máximo*	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas en 2º Instancia
1	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	1
2	2,6	2,3	1,2	4,4	26
11	2,5	2,1	0,9	6,8	30
3	-	-	-	-	-
12	5,9	5,9	5,5	6,3	2
4	2,5	2	1,1	5,3	27
13	5,1	2	1,3	30,3	26
5	3,9	2	0,1	31	29
14	5,4	1,7	0,4	21,3	23
6	3,9	3,3	2,3	9,1	14
15	2,7	1,8	1,6	12,5	12
7	6,3	2,4	1,2	55,7	24
16	3,5	2,1	1,4	20,3	23
8	8,4	3,9	0,2	75,5	20
9	8,7	6,4	2,9	35,5	20
20	5,6	3,5	1,8	21,9	16
17	6,8	5,6	3,2	36,6	26
18	2,9	2,6	1,2	5	24
19	4,6	2,7	1,2	39,4	30
<b>Total</b>	<b>4,7</b>	<b>2,7</b>	<b>0,1</b>	<b>75,5</b>	<b>373</b>

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

\* Los indicadores de 1º y 10º turno solo reflejan las sentencias del SGJ y SGJM, lo que altera en definitiva los indicadores presentados en este cuadro si se compara con años anteriores.

Cabe recordar que cuando no se especifica que procesos son de segunda instancia, influye en las estadísticas bajando la duración de los procesos de primera instancia, dado que aquellos son más breves, lo que en definitiva no refleja la realidad.